



COLEGIO DE MÉDICOS

Provincia de Santa Fe | 2º Circunscripción | Ley 3950 y Modificatorias

Rosario, 31 de julio de 2025.-

Ministerio de Salud de la Nación

Director Nacional de Calidad y Desarrollo del Talento en Salud

Lic. Juan Pablo Vivas

Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, integrantes de la Mesa Directiva del Colegio de Médicos de la segunda circunscripción de la Provincia de Santa Fe, tenemos el agrado de dirigirnos al Señor Ministro en relación a la nota que hemos recibido de matriculados de este Colegio, que a continuación se detallan, a saber:

[Redacted area containing names and details of the professionals mentioned in the letter]

En efecto, los citados profesionales han rendido el examen correspondiente al Concurso Unificado en fecha 1/07/2025 en la sede habilitada en nuestra ciudad de Rosario.



COLEGIO DE MÉDICOS

Provincia de Santa Fe | 2º Circunscripción | Ley 3950 y Modificatorias

En tal sentido, le hacemos saber que en dicha oportunidad, en el momento de llevarse a cabo el mencionado examen, no se han detectado irregularidades ni situaciones antirreglamentarias en base a los mecanismos que se adoptaron previamente y que fueran de nuestro conocimiento. -

Por ello, nos permitimos solicitar, a requerimiento de los matriculados antes mencionados, consideren la posibilidad de eximir a los precitados de volver a rendir el examen en cuestión por las circunstancias que son de público conocimiento y que no se han producido en nuestra sede, si así lo estiman procedente. -

Desde ya, agradecemos vuestra consideración a nuestra petición, haciendo propicia la ocasión para saludarles muy cordialmente. -



Dra. ANGELA PRIGIONE
Tesorera
Colegio de Médicos de la Provincia
de Santa Fe 2da. Circunscripción



Dr. ALBERTO J. TUNINETTI
Presidente
Colegio de Médicos de la Provincia
de Santa Fe 2da. Circunscripción